

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores de la actualización del anexo II y de los cuadros 1 y 2 del anexo III *ter* con respecto a los valores aplicables del euro de conformidad con el artículo 10 *bis* de la Directiva 1999/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva 2011/76/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 101 de 17 de marzo de 2016)

(2016/C 194/07)

En la página 1, en el anexo II, en el cuadro:

*donde dice:*

	«máximo de tres ejes	mínimo de cuatro ejes
EURO 0	1 478	2 478
EURO I	1 286	2 145
EURO II	1 119	1 866
EURO III	972	1 622
EURO IV y menos contaminantes	884	1 475

#### Mensuales y semanales

Los importes mensuales y semanales máximos son proporcionales a la duración del uso que se hace de la infraestructura.

#### Diarios

La tasa diaria es equivalente para todas las categorías de vehículos y asciende a 13 euros.».

*debe decir:*

	«máximo de tres ejes	mínimo de cuatro ejes
EURO 0	1 407	2 359
EURO I	1 223	2 042
EURO II	1 065	1 776
EURO III	926	1 543
EURO IV y menos contaminantes	842	1 404

#### Mensuales y semanales

Los importes mensuales y semanales máximos son proporcionales a la duración del uso que se hace de la infraestructura.

#### Diarios

La tasa diaria es equivalente para todas las categorías de vehículos y asciende a 12 euros.».

En la página 2, en el el anexo III ter:

a) *donde dice:*

«Cuadro 1

**Coste máximo imputable de la contaminación atmosférica**

Céntimo/vehículo.kilómetro	Carreteras suburbanas (incluidas autopistas)	Carreteras interurbanas (incluidas autopistas)
EURO 0	17,8	13,4
EURO I	12,2	8,9
EURO II	10,1	7,9
EURO III	7,9	6,8
EURO IV	4,5	3,5
EURO V después del 31 de diciembre de 2013	0	0
	3,5	2,3
EURO VI después del 31 de diciembre de 2017	0	0
	2,3	1,2
Menos contaminantes que EURO VI	0	0»

*debe decir:*

«Cuadro 1

**Coste máximo imputable de la contaminación atmosférica**

Céntimo/vehículo.kilómetro	Carreteras suburbanas (incluidas autopistas)	Carreteras interurbanas (incluidas autopistas)
EURO 0	16,9	12,7
EURO I	11,7	8,5
EURO II	9,6	7,4
EURO III	7,4	6,4
EURO IV	4,3	3,2
EURO V después del 31 de diciembre de 2013	0	0
	3,2	2,2
EURO VI después del 31 de diciembre de 2017	0	0
	2,2	1,1
Menos contaminantes que EURO VI	0	0»

b) *donde dice:*

«Cuadro 2

**Coste máximo imputable de la contaminación acústica**

Céntimo/vehículo.kilómetro	Día	Noche
Carreteras suburbanas (incluidas autopistas)	1,22	2,23
Carreteras interurbanas (incluidas autopistas)	0,23	0,35»

*debe decir:*

«Cuadro 2

**Coste máximo imputable de la contaminación acústica**

Céntimo/vehículo.kilómetro	Día	Noche
Carreteras suburbanas (incluidas autopistas)	1,17	2,12
Carreteras interurbanas (incluidas autopistas)	0,22	0,32»